



Buenos
Aires
Ciudad

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Objeto:

Tareas de cierre de
ejercicio 2020

Período auditado:

No Aplica

Normativa relevante:

Según ANEXO I

Equipo auditor:

Titular de la UAI:

Dra. María Fernanda
BARRIO

**Subgerente Operativo
Soporte de Auditoría I:**

Cdor. Ricardo UNDERY

**Subgerente Operativo
Soporte de Auditoría II:**

Dr. Juan IGOILLO

Equipo de Trabajo:

Ing. Ivanna BANEGAS

Arq. María Eugenia
CEPEDA

Srta. Maira CARMONA

Sr. Michel DA SILVA
ARELLANO

Sra. Silvana GARCÍA

Cdor. Luis GARECA

Srta. Lourdes JUÁREZ

Lic. Horacio ORTIZ

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°016/20

Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana

Alcance:

El alcance del presente es supervisar, según se autoriza en el artículo 5° de la Resolución N° 110-SGCBA/2020, la aplicación de los procedimientos de cierre de ejercicio correspondiente al año 2020 de acuerdo con el instructivo y formularios (Anexos I y II de la mencionada Resolución) en aquellas áreas pertenecientes al Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana, exceptuando a los organismos fuera de nivel.

Por la naturaleza del objeto del Proyecto, no resulta aplicable el "período auditado".

Las tareas de campo comenzaron el 19 de noviembre de 2020 y finalizaron el 08 de febrero de 2021.

El presente Informe se encuadra dentro del Proyecto N° 16/19, correspondiente a la planificación anual aprobada por la Resolución N° 147-SGCBA/19 y modificada por las Notas NO-2020-05382270-SGADCBA y NO-2020-14878368-GCABA-SGADCBA

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

En los diferentes Expedientes Electrónicos que contienen los Procedimientos de Cierre de Ejercicio realizados por las diferentes dependencias que integran el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana, se detectaron errores formales en la confección de los formularios, y/o la falta de incorporación de documentación de respaldo.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En el Procedimiento de Cierre de Ejercicio llevado a cabo por las distintas dependencias, se han producido debilidades de índole formal y/u omisiones de datos establecidos por la normativa vigente. Lo expuesto indica la necesidad de que las áreas intensifiquen su atención en la preparación, control y supervisión de la documentación que se les requiere, teniendo en cuenta el objeto de la misma y la importancia que reviste, a los fines de mitigar situaciones similares como las detectadas en el presente en futuros procedimientos de cierre de ejercicio.



Dra. Florencia
PALLUCCHINI

Srta. Denisse PASTORE

Dra. Paloma VAN DER
BEKEN

Sin perjuicio de lo antes mencionado, las distintas dependencias del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana anteriormente identificadas han dado cumplimiento al Procedimiento de Cierre de Ejercicio de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 110-SGCBA/2020.